

## Universidad Politécnica de Tulancingo Il Sesión Extraordinaria, 2023 30 de enero de 2023 Programa Operativo Anual



Proyecto Presupuestal	Monto del Proyecto Presupuestal	Componente	Meta del Componente	Unidad de Medida del Componente	Calendarización del Componente							
					Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas
Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas* Formados	\$ 2,920,808.00	Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas* Formados	3450	Estudiante	\$ 31,650.00	0	\$ 1,431,120.00	0	\$ 701,506.00	0	\$ 756,532.00	3450
Servicios De Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados	\$ 1,010,000.00	Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados.	2810	Lote	\$ 14,500.00	441	\$ 546,430.00	1250	\$ 387,805.00	208	\$ 61,265.00	911
Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada	\$ 234,000.00	Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada	13	Convenio	\$ -	0	\$ 111,000.00	4	\$ 93,000.00	4	\$ 30,000.00	5
Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Implementados.	\$ 2,188,679.00	Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Implementados.	12	Proyecto	\$ 208,000.00	0	\$ 728,900.00	5	\$ 291,509.00	2	\$ 960,270.00	5
Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado.	\$ 94.847,433.00	Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado	185	Accón	\$ 20,693,886.00	14	\$ 21,875,738.00	27	\$ 21,137,795.00	16	\$ 31,140,014.00	128
Fortalecimiento al Sistema de Educación Estatal	\$ 5,607,556.00	Fortalecimiento al Sistema de Educación Estatal	0		\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ 5,607,556.00	0
Total	\$ 106,808,476.00		\$6,470.00		\$ 20,948,036.00	455	\$ 24,693,188.00	1286	\$ 22,611,615.00	230	\$ 38,555,637.00	4499

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es verídica y responsabilidad de quien la emite.

## NOTA:

- 1. El nombre del proyecto presupuestal deberá de ir como se establecen en los oficios de autorización por parte de la Secretaria de Finanzas Públicas.
- 2. El nombre del componente debe de ir como se establece en la Matríz de Indicadores para Resultados (MIR), validado por la Unidad Técnica de Evaluación al Desempeño.
- 3. La información de este formato deberá ir calendarizada de manera trimestral en alineación a la MIR.
- 4. Un componente puede estar integrado por varios proyectos presupuestales.
- 5. Los formatos establecidos no deben ser modificados en su estructura y fórmulas.
- 6. Se deberán de incluir todos los componentes de las matrices de Gasto de Operación e Inversión o con las que cuente el Organismo Descentralizado.